

**RUGE presenta una nueva edición de la Guía Básica Laboral llamada “La Garra”
y reivindica la información como herramienta para defender los derechos
laborales de la juventud.**

Hace ahora un año presentamos una edición de la guía laboral denominada La Garra, la cual ha sido un éxito y, por tanto, tras los cambios normativos que han sucedido en los últimos meses, hemos vuelto a realizar una nueva edición que hoy os presentamos.

Con esta nueva Guía pensamos que la información será muy útil tanto para las personas jóvenes como para los no tan jóvenes, pues para todas y todos no solo servirá para poder resolver cualquier duda laboral que se tenga, sino también para defender sus derechos.

Aunque nos encontramos ante un año 2024 positivo para la contratación juvenil, no debemos olvidar que hay momentos en que las empresas se saltan la ley, por lo que el desconocimiento de las personas jóvenes las hace más vulnerables a la hora de reclamar derechos.

Desde 2022, podemos observar como la diferencia entre el número de contratos indefinidos y temporales descendió en gran medida para todo el colectivo joven, independientemente de si se trata de menores de 25 años, como para el colectivo de menores de 30. Y es que históricamente, las personas jóvenes que entraban en el mercado laboral lo han hecho por la vía de la contratación temporal y en muchos casos, incluso trabajando desde la precariedad más absoluta. El peso de la contratación temporal ha sido mucho mayor respecto a la indefinida. Sin embargo, desde la entrada en vigor de la última reforma laboral esta tendencia se está invirtiendo. Concretamente, en octubre de 2023 el 44,7% de los contratos a jóvenes de 16 a 24 años fueron indefinidos, frente a un 10,5% en octubre de 2007¹.

Además, en el tercer trimestre de 2023, la tasa de temporalidad para la juventud cuyo tramo de edad está entre los 16 y 24 años se situó en el 51%, lo que ha supuesto una variación con el trimestre anterior de 1,6 puntos, mientras que en términos interanuales supuso un descenso de -9,0 puntos. Si analizamos la tasa de temporalidad para las personas jóvenes de 16 a 29 años podremos observar como esta es más baja, situándose en el 37,2%, lo que implica una variación con el trimestre anterior de 0,7 puntos y de -7,9 puntos con respecto al año anterior, siendo este descenso muy importante.

Respecto al contrato de formación y aprendizaje, cuyo objetivo es favorecer el aprendizaje en el entorno laboral, así como la adquisición de competencias profesionales, los datos del Servicio Público del Empleo Estatal muestran un aumento de este tipo de contratos a partir de 2011, hasta alcanzar el máximo en 2015. Sin embargo, a partir de 2016 esta modalidad de contratación registró un notable retroceso debido a la exigencia de que la formación recibida debía ser certificable. De hecho, desde el año 2013 se observa la práctica igualdad de género en el uso de esta modalidad de contrato de formación y práctica, en el conjunto del año 2022 las mujeres representan el 46,4% (12.636 contratos). En el periodo enero/octubre 2023, los hombres representan el 54,6% y las mujeres el 45,4%.

Los contratos en prácticas, tienen por objeto proporcionar la formación y experiencia necesaria a los jóvenes para que puedan realizar una primera experiencia laboral

relacionada con su titulación. Y para estas personas esta Guía La Garra constituye una verdadera herramienta de aprendizaje para su entrada en el mercado laboral, así como para aquellas personas que comienzan sus primeras experiencias laborales.

Dado que muchas personas en la mayoría de veces no reciben una formación básica en temas laborales, esta guía de la Garra actualizada en su 2ª edición constituye una importante fuente de información, para todas aquellas personas jóvenes que tengan cualquier duda en materia laboral.

También, hay colectivos, como el de jóvenes que están desempleados, para quienes también es necesaria, esta guía. No olvidemos, que aunque los datos de empleo desde la reforma laboral han mejorado, la tasa de paro en los menores de 25 años fue del 27,8%, unos 6,6 puntos más respecto al grupo de edad de entre 16 a 29 años durante el tercer trimestre de 2023.

Respecto al ratioⁱⁱ de frecuencia del desempleo juvenil, que implica la incidencia del paro sobre el conjunto de la población joven, dicho ratio nos muestra un descenso del mismo desde 2013, con la excepción del año 2020 que fue el año de la pandemia. Y es que en el tercer trimestre de 2023 para los jóvenes de 16 a 24 años la incidencia es del 11,3%, y con respecto al trimestre anterior sube ligeramente un punto, pero lo positivo es que desciende casi otro a nivel interanual. En el caso de las personas menores de 30 años, dicho ratio es del 12%, y aunque también asciende en 1,1 puntos con respecto al trimestre anterior también baja en 0,9 puntos en la comparativa anual. Estos descensos del desempleo juvenil se llevan produciendo de un modo más acusado desde la Reforma Laboral.

También, para medir la mejora del empleo usamos una variable que tiene que ver con el tiempo de búsqueda de empleo de las personas jóvenes en paro. En este sentido los datos de la EPA del 3er. trimestre nos muestran que el número de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años que ya habían encontrado un empleo se cifró en 63.400 jóvenes. Esto ha supuesto un incremento del 7% respecto al trimestre anterior, lo que en número absolutos se trata de 4.200 personas jóvenes más; sin embargo, ha descendido en más de 15.000 personas respecto al mismo periodo del año anterior.

Para las personas desempleadas que buscan trabajo, sin duda, el mejor dato es que de los 856.400 jóvenes que busca empleo un 28% (concretamente 240.900) han tardado en encontrarlo tan sólo entre 1 y 3 meses. Y si a ese dato le sumamos la cifra de quienes han tardado en encontrarlo menos de un mes, que ascienden a 130.800 personas jóvenes, podemos observar que el 43% de las mismas tardan menos de 3 meses en encontrar trabajo.

En cuanto a los desempleados jóvenes de larga duración, concretamente quienes llevan buscando empleo más de 2 años, el número de menores de 30 años asciende a 90.600, lo que supone que un 11% de este colectivo de jóvenes que busca empleo todavía no lo encuentra. De esa cifra absoluta, se ha producido un descenso del 4% respecto al trimestre anterior y un 52% respecto al mismo periodo a nivel interanual, ya que el número de personas que tardaba más de 2 años en encontrar empleo ha pasado de 137.900 en el 3er trimestre de 2022 a 90.600 en el mismo periodo de 2023.

Una vez la población joven encuentra un hueco en el mercado laboral, el empleo de los jóvenes se concentra principalmente en el sector servicios. Concretamente, en el tercer trimestre de 2023 según la EPA, el empleo en este sector supuso el 81,2% de los ocupados de 16 a 24 años, y el 80,6% si tenemos en cuenta al grupo de edad de 16 a 29 años.



Además, en el tercer trimestre de 2023 los jóvenes ocupados menores de 30 años con nivel educativo bajo constituyen el 21,1% mientras que los ocupados con nivel de estudios alto suponen el 48,6% para ese grupo de edad. También, los jóvenes de menores de 25 años con bajo nivel educativo presentaban unas tasas de empleo más bajas (18,1%).

Por tanto, a lo largo de la exposición de estos datos, se puede apreciar como las condiciones de trabajo de la juventud han mejorado, pero eso no implica que las personas jóvenes no tengan desconocimiento y preguntas tanto cuando entran en el mercado de trabajo por primera vez, como cuando ya están trabajando, independientemente de su situación.

De hecho, todavía hay personas que desconocen cuánto dura su contrato temporal, tal y como indica la EPA. Concretamente, en la EPA del tercer trimestre de 2023 se registraron 284.600 asalariados que desconocen el contrato temporal que tienen, de qué tipo es. De ellos, un 52% son hombres y un 48% mujeres, en ambos casos menores de 30 años. Respecto al trimestre anterior el desconocimiento aumentó 0,18%. Pero valoramos positivamente que en la comparativa del mismo trimestre tomando el año anterior, se haya reducido un 14% el grado de desconocimiento.

Entre las dudas más frecuentes que se encuentran las personas jóvenes en el mercado de trabajo destacan qué hacer en caso de accidente o cuales son los permisos o vacaciones que corresponde a la persona trabajadora; cuestiones todas ellas que tienen respuesta también en esta edición de La Garra.

Por todo ello, desde RUGE pensamos que esta nueva edición de la Guía Laboral La Garra más práctica, accesible y actualizada, servirá como un manual básico para todas las personas jóvenes.

¹ A lo largo del informe se considerarán como jóvenes los menores de 25 años, aunque se incluirán referencias a los menores de 30 y otros rangos de edad en aquellos aspectos en los que resulte de interés.

El periodo de referencia es el tercer trimestre de 2023, con la información disponible a 21 de noviembre de 2023

Las fuentes en las que se basa este documento son:

1. **Informe jóvenes y mercado de trabajo** NIPO 117-20-018-2 N° 39, correspondiente al 3er. de 2023 y elaborado por la Subdirección General de Estadística y análisis socio-laboral de la Secretaría de Estado de empleo y economía social.
2. **Encuesta de Población Activa (EPA)**, elaborada por el Instituto nacional de Estadística, cuyo último dato disponible corresponde al 3er. trimestre de 2023.

ⁱⁱ Frecuencia del paro entre los jóvenes (Porcentaje de desempleos / Población de cada edad)